

A2026000777

Resolución estimatoria sobre solicitud de información relativa a relación de reclamaciones ante el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias contra el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Palabras clave: Acceso a la información.

Sentido: Estimatorio.

Vista la solicitud de información tramitada en el Servicio de Reclamaciones y Asuntos Generales, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 24 de julio de 2026 se recibió en este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitud de acceso a la información formulada por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, al amparo de lo dispuesto en los artículos 40 a 50 de la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante, LTAIP), relativa **a una relación de las reclamaciones presentadas ante el comisionado contra esa corporación.**

Segundo.- En concreto, solicita: *Por medio del presente se solicita se remita a este Ayuntamiento una relación detallada de todas las reclamaciones presentadas ante ese Comisionado de Transparencia, así como de las aceptadas, rechazadas y contestadas por esta Corporación.*

A tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LTAIP, este Comisionado es competente para resolver la citada solicitud de acceso.

II.- La solicitud reúne los requisitos para su admisión a trámite, según lo dispuesto en los artículos 40 a 43 de la LTAIP.

III.- En la tramitación del procedimiento se han observado los trámites previstos en el Capítulo II del Título III (arts. 40 a 50) de la LTAIP.

IV.- La información solicitada no está sujeta a límite alguno del artículo 37 de la LTAIP y tampoco al límite de protección de datos personales del artículo 38 de la LTAIP, salvo los datos personales aportados por el propio reclamante. Por tanto, no ha sido necesario conceder plazo para realizar

alegaciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la LTAIP sobre audiencia de terceras personas.

V.- Por ello procede estimar el acceso a la información obrante en los archivos de este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No obstante, si necesita cualquier otra información puede contactar directamente con el personal del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública en los números de teléfono 922473217/922473225/922473228 y solicitar, si así lo desea, una reunión con la comisionada y sus jefes de servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública,

RESUELVO

Estimar la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma relativa **a relación de las reclamaciones presentadas ante el comisionado contra esa corporación**, y que se anexan a continuación, pudiendo ser consultadas en la página web del Comisionado (<https://transparenciacanarias.org/viewresoluciones/>).

Contra la presente resolución emanada de un órgano del Parlamento de Canarias y que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución, ante la Sala de lo Contencioso- administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de conformidad con lo previsto en los artículos 51 y siguientes de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

LA COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

María Noelia García Leal

Resolución firmada el 24-8-2026

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

ANEXO

Reclamación	Sentido de la Resolución
2018000346	Inadmisión
2024000062	Estimada
2024000258	Inadmisión
2024000259	EF y Terminación
2024000260	Terminación
2024000261	Inadmisión
2024000262	EF y Terminación
2024000263	Inadmisión
2024000264	EF y Terminación
2024000265	Inadmisión
2024000266	Terminación
2024000267	EF y Terminación
2024000268	Estimada
2024000269	Estimada
2024000270	Inadmisión
2024000271	Inadmisión
2024000272	Inadmisión
2024000273	EF y Terminación
2024000274	Inadmisión
2024000275	Inadmisión
2024000353	Estimada
2024000389	Terminación
2024000390	Terminación
2024000391	Terminación
2024000392	Terminación
2024000393	Terminación
2024000394	Inadmisión
2024000481	EF y Terminación
2024000496	Inadmisión
2024000497	EF y Terminación
2024000498	Terminación
2024000504	Inadmisión
2024000505	Inadmisión
2024000506	Inadmisión
2024000507	Inadmisión

Reclamación	Sentido de la Resolución
2024000508	Inadmisión
2024000509	Inadmisión
2024000519	Inadmisión
2024000520	Inadmisión
2024000521	Inadmisión
2024000527	Desistimiento
2024000555	Inadmisión
2024000556	Desistimiento
2024000557	Desistimiento
2024000558	Desistimiento
2024000559	Desistimiento
2024000560	Desistimiento
2024000581	Inadmisión
2024000746	EF y Terminación
2024000747	EF y Terminación
2024000748	EF y Terminación
2024000749	EF y Terminación
2024000750	Estimada
2024000751	EF y Terminación
2024000752	Estimada
2024000753	EF y Terminación
2024000754	EF y Terminación
2024000762	EF y Terminación
2024000773	Estimada
2024000774	EF y Terminación
2024000775	Terminación
2024000796	Estimada
2024000806	EF y Terminación
2024000807	Estimada
2024000808	Estimada
2024000817	EF y Terminación
2024000845	Terminación
2024000846	Terminación
2024000847	EF y Terminación
2024000848	EF y Terminación
2024000849	EF y Terminación
2024000850	Terminación
2024000860	Inadmisión

Reclamación	Sentido de la Resolución
2024000861	Inadmisión
2024000865	EF y Terminación
2024000866	Estimada
2024000867	EF y Terminación
2024000873	Inadmisión
2025000009	Estimada
2025000010	EF y Terminación
2025000012	Inadmisión
2025000041	EF y Terminación
2025000042	EF y Terminación
2025000069	Estimada
2025000102	Estimada
2025000103	Estimada
2025000104	Estimada
2025000108	Inadmisión
2025000109	Inadmisión
2025000121	Terminación
2025000122	Terminación
2025000123	Terminación
2025000124	EF y Terminación
2025000125	Terminación
2025000126	Terminación
2025000127	Terminación
2025000128	Terminación
2025000131	Inadmisión
2025000132	Terminación
2025000133	Terminación
2025000134	Terminación
2025000135	Terminación
2025000136	Terminación
2025000137	Terminación
2025000138	Inadmisión
2025000139	EF y Terminación
2025000141	Terminación
2025000142	Inadmisión
2025000143	Terminación
2025000144	EF y Terminación
2025000145	Terminación

Reclamación	Sentido de la Resolución
2025000146	EF y Terminación
2025000147	Inadmisión
2025000149	Terminación
2025000150	EF y Terminación
2025000151	Terminación
2025000152	EF y Terminación
2025000153	EF y Terminación
2025000154	Terminación
2025000156	EF y Terminación
2025000157	Terminación
2025000158	EF y Terminación
2025000159	EF y Terminación
2025000160	Terminación
2025000161	EF y Terminación
2025000162	EF y Terminación
2025000218	Estimada
2025000263	Estimada
2025000264	Terminación
2025000265	EF y Terminación
2025000636	Estimatorio
2025000640	Estimatorio
2025000641	Estimatorio
2025000670	Estimatoria
2025001007	Desistimiento
2025001008	Estimatorio
2025001010	Estimatorio
2025001011	Estimatorio
2025001012	Desistimiento
2025001013	Desistimiento
2025001014	Desistimiento
2025001015	Desistimiento
2025001016	Desistimiento
2025001017	Desistimiento
2025001018	Estimatorio
2025001019	Desistimiento
2025001020	Estimatorio
2025001021	Estimatorio
2025001022	Estimatorio

Reclamación	Sentido de la Resolución
2025001023	Estimatorio
2025001024	Estimatorio
2025001025	Estimatorio
2025001026	Estimatorio
2025001027	Estimatorio
2025001028	Estimatorio
2025001029	Estimatorio
2025001038	Inadmisión
2025001040	Estimatorio
2025001041	Estimatorio
2025001055	Inadmisión
2025001056	Estimatoria
2026000015	Estimatoria
2026000016	Estimatoria
2026000017	Estimatoria
2026000018	Estimatoria
2026000069	Estimatoria
2026000070	Estimatoria
2026000071	Estimatoria
2026000072	Estimatoria
2026000073	Estimatoria
2026000074	Estimatoria
2026000075	Estimatoria
2026000110	Estimatoria
2026000111	Estimatoria
2026000112	Estimatoria
2026000113	Estimatoria
2026000147	Estimatoria
2026000148	Estimatoria